

Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) - Fase II

*Estados Financieros de Propósito Especial
por el Año Terminado el 31 de diciembre del
2020 e Informe de los Auditores
Independientes*

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - EPMMQ

“PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (PLMQ) - FASE II” FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS MULTILATERALES Y EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

	<u>ÍNDICE</u>	<u>Página</u>
I	INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1
II	ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL:	
	Estado de Flujos de Efectivo	5
	Estado de Inversiones Acumuladas	6
	Notas a los Estados Financieros	7
III	INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO	27

Abreviaturas:

BEI	Banco Europeo de Inversiones
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Banco Mundial
BNDDES	Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil
CAF	Corporación Andina de Fomento - Banco de Desarrollo de América Latina
COPLAFIP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
EPMMQ	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
FIEM	Fondo para la Internacionalización de la Empresa
GMQ	Consortio Gerencia Metro de Quito
IESBA	International Ethics Standards Board for Accountants
IFAC	Federación Internacional de Contadores
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
Organismos	
Multilaterales	BID, CAF, BEI, BIRF
PLMQ	Primera Línea del Metro de Quito
POA	Plan Operativo Anual
ROP	Reglamento Operativo del Proyecto
SITP	Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de propósito especial que se adjuntan del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) - Fase II (el Proyecto), financiado con recursos provenientes de Organismos Multilaterales y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los cuales comprenden el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2020 y el estado de inversiones acumuladas a esa fecha, así como, las notas a los estados financieros de propósito especial que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros de propósito especial adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2020 y el estado de inversiones acumuladas a esa fecha del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) - Fase II, financiado con recursos provenientes de Organismos Multilaterales y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2 a los estados financieros de propósito especial adjuntos.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección *“Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de propósito especial”*. Somos independientes del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) - Fase II y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asuntos de énfasis

Justificación de anticipos

Tal como se menciona en la Nota 6 a los estados financieros de propósito especial adjuntos, por el año terminado el 31 de diciembre del 2020, la EPMMQ presentó ante los Organismos Multilaterales justificaciones de anticipos recibidos por US\$108 millones y se encuentran pendiente de justificar anticipos acumulados al 31 de diciembre del 2020 por US\$11.8 millones; sin embargo, a la fecha de este informe, los Organismos Multilaterales no han dado su conformidad sobre dichas justificaciones. Nuestra opinión no es modificada respecto a este asunto.

Desfases en el requerimiento “Pari Passu” - Contrato de Préstamo BID Capítulo V “Supervisión”

Tal como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros de propósito especial adjuntos, los desembolsos realizados en la Fase II del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ), por el año terminado el 31 de diciembre del 2020, presentan desfases con el requerimiento establecido en la cláusula 5.01 “Registro, inspecciones e informes” del capítulo V “Supervisión” establecida en el contrato de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con respecto a la participación de cada Organismo Multilateral en el financiamiento del Proyecto. Los referidos desfases podrían ocasionar que los Organismos Multilaterales decidan la reprogramación y/o suspensión de los desembolsos al Proyecto. Nuestra opinión no es modificada respecto a este asunto.

Suspensión y reactivación de operaciones - COVID 19:

Tal como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros de propósito especial adjuntos, con fecha 17 de marzo del 2020, mediante oficio No. CL1-MT2-GEN-03074-2020, el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona con base en lo establecido en el Convenio de ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito Fase 2, comunica a la EPMMQ la suspensión de la obra como consecuencia del estado de excepción determinado por el Gobierno del Ecuador debido a la crisis sanitaria por el brote del virus COVID-19. Mediante oficio No. EPMMQ-GG-0358-202, la EPMMQ solicita al Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona y a la Gerencia del Metro de Quito - GMQ la reactivación de la obra a partir del 10 de julio del 2020. A través de oficio No. CL1-MT2-07053-2020-R del 15 de julio del 2020, el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona presentó a la EPMMQ el nuevo cronograma de obra extendiendo el plazo para el cumplimiento de los hitos contractuales hasta el 31 de marzo del 2021. Con fecha 31 de marzo del 2021, la EPMMQ en delegación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito suscribe con CL1, en adición Metroalianza Consorcio y Consorcio GMQ (unidades técnicas), Acta de Variaciones, Ajustes, Decisiones y Acuerdos (antes Acta de Entendimiento), en la cual se determina que la fecha de terminación del Proyecto es octubre 18 del 2021. Al 31 de diciembre del 2020, los trabajos de ejecución de obra se encontraban operativos. Nuestra opinión no es modificada respecto a este asunto.

Otro asunto

El alcance de nuestra auditoría no incluye la revisión de los documentos que soportan el trabajo ejecutado por el constructor de la obra: tales como facturas y desembolsos efectuados a subcontratistas, personal, ingenieros, entre otros, que sustentan la elaboración de las planillas de avances de obra, proceso que ha sido validado por el Fiscalizador de la obra, conforme los términos de referencia para la auditoría de los estados financieros de propósito especial al 31 de diciembre del 2020.

Base contable y restricción de uso

Tal como se explica en la Nota 2, los estados de flujos de efectivo y de inversiones acumuladas fueron preparados sobre la base contable de efectivo, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas en las guías emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y los respectivos contratos de préstamos firmados con los Organismos Multilaterales que financian el Proyecto. La base contable de efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo es recibido o pagado por el Proyecto y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.

La preparación de los estados financieros de propósito especial mencionados en el primer párrafo, sirven para información y uso por parte del MDMQ, EPMMQ y de los Organismos Multilaterales; por esta razón, los estados financieros de propósito especial no deben ser usados con otros propósitos.

Responsabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ y de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ sobre los estados financieros de propósito especial

El MDMQ y la EPMMQ son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de propósito especial adjuntos de acuerdo con la base contable de efectivo, descrita en la Nota 2, y del control interno que el MDMQ y la EPMMQ consideren necesario para la preparación de los estados financieros de propósito especial libres de errores materiales, debido a fraude o error. El MDMQ y la EPMMQ son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Proyecto.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de propósito especial

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros de propósito especial en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros de propósito especial.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros de propósito especial, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Proyecto.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas y la información revelada por el MDMQ y la EPMMQ es razonable de acuerdo con los requerimientos específicos de los Organismos Multilaterales y los Contratos de Préstamo.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros de propósito especial, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros de propósito especial representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a la EPMMQ respecto al alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier diferencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría y otros asuntos significativos.

Deloitte & Touche

Quito, Abril 30, 2021


EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - EPMHQ
 "PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO (PLM1) - FASE II" FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS MULTILATERALES Y EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL PERIODO COMPROMETIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (Expresado en U.S. dólares)

Cuentas	... Acumulado al 31 de diciembre del 2019 Acumulado al 31 de diciembre del 2020 ...															
	BUD.	BEL	CAE	BUSE	BURELQ	FINEN	Local	Total	BUD.	BEL	CAE	BUSE	BURELQ	FINEN	Local	Total										
3.4	449.800.000	303.431.988	340.000.000	201.230.799	184.256.282	155.898.391	236.575.266	1.831.292.711			52.200.000		15.000.000	2.863.776	4.015.929	74.079.705	449.800.000	303.431.988	392.200.000	201.790.799	199.296.282	158.762.167	240.591.195	1.935.872.416		
DESEMBOLSOS EFECTUADOS:																										
FASE I																										
I. EXPROPRIACIONES							8.834.214	8.834.214																8.834.214	8.834.214	
II. OBRA CIVIL E INSTALACIONES							101.135.491	101.135.491																101.135.491	101.135.491	
III. ASISTENCIA TECNICA							3.438.016	3.438.016																3.438.016	3.438.016	
IV. ASISTENCIA TECNICA							10.589.034	10.589.034																10.589.034	10,589,034	
Subtotal							123,995,755	123,995,755																123,995,755	123,995,755	
FASE II																										
I. EXPROPRIACIONES							301,697	301,697																301,697	301,697	
II. OBRA CIVIL E INSTALACIONES							79,423,890	1,460,867,799	15,202,344		27,030,697		45,958,495		3,381,422	91,272,958	417,859,917	303,431,988	356,500,916	199,979,952	191,862,692			82,805,312	1,552,440,757	
III. MATERIAL MOVIL							155,898,391	155,898,391							2,863,776	2,863,776								158,762,167	158,762,167	
IV. ASISTENCIA TECNICA							19,996,627	94,840,674	2,759,881		4,693,253				952,255	8,406,289	9,759,881		12,537,200					20,949,882	43,247,863	
Generacion del Proyecto							10,357,297	18,082,243	4,115,066					(319,748)	3,796,218	11,840,012								10,038,549	21,879,861	
Fiscalización																										
V. ASISTENCIA Y AUDITORIAS																										
Auditoria																										
Consultorias / Talleres								429,220																	656,626	
Subtotal							110,079,511	1,620,519,024	22,077,291		31,723,550		45,958,495		2,863,776	106,867,842	419,459,810	303,431,988	360,038,216	200,636,578	191,862,692			114,095,440	1,777,286,971	
Total desembolsos efectuados							110,079,511	1,620,519,024	22,077,291		31,723,550		45,958,495		2,863,776	106,867,842	419,459,810	303,431,988	360,038,216	200,636,578	191,862,692			114,095,440	1,777,286,971	
Saldo disponible al final del periodo							234,075,266	1,798,414,478	22,077,291		31,723,550		28,476,650		2,863,776	106,867,842	10,240,190				7,439,595			2,500,000	64,589,799	

Ver notas a los estados financieros

Firmado electrónicamente por:


ALICIA MONSERBAT MONTESDEOCA TORRES



Monserrat Montesdeoca
 Prof. I de la Dirección de Financiamiento
 Metro de Quito - EPMHQ

Firmado electrónicamente por:


JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT



Jorge Sánchez
 Director de Financiamiento
 Metro de Quito - EPMHQ

Firmado electrónicamente por:

ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO



Andrea Flores Andino
 Funcionaria General
 Metro de Quito - EPMHQ

Firmado electrónicamente por:


DANIELA BELEN SANGOLUISA IBARRA



Daniela Belen Sangoluisa Ibarra
 Funcionaria Función
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - EPMHQ

Firmado electrónicamente por:

MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN



Marco Enrique Guevara Espin
 Contador
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - EPMHQ

Firmado electrónicamente por:

PEDRO FERNANDO NUNEZ GOMEZ



Pedro Fernando Nunez Gomez
 Director Metropolitano Financiero
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - EPMHQ

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - EPMQ
 ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (Expresado en U.S. Dólares)

	... Inversiones acumuladas al 31 de diciembre del 2019 Inversiones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020 Inversiones acumuladas al 31 de diciembre del 2020 ...					
	BUD.	BEL	CAE	BUSE	BUSE(2)	EPM	Local	Total	BUD.	BEL	CAE	BUSE	BUSE(2)	EPM	Local	Total
FASE I																
I. EXPROPIACIONES	-	-	-	-	-	-	8,834,214	8,834,214	-	-	-	-	-	-	-	8,834,214
II. OBRAS CIVILES E INSTALACIONES	-	-	-	-	-	-	101,135,491	101,135,491	-	-	-	-	-	-	-	101,135,491
III. ASISTENCIA TECNICA	-	-	-	-	-	-	3,438,016	3,438,016	-	-	-	-	-	-	-	3,438,016
IV. ASISTENCIA TECNICA	-	-	-	-	-	-	10,588,034	10,588,034	-	-	-	-	-	-	-	10,588,034
Generales del Proyecto	-	-	-	-	-	-	123,995,755	123,995,755	-	-	-	-	-	-	-	123,995,755
Subtotal	-	-	-	-	-	-	301,697	301,697	-	-	-	-	-	-	-	301,697
FASE II																
I. EXPROPIACIONES	460,650,570	303,431,968	379,470,219	199,879,852	145,904,137	-	79,423,890	1,460,867,799	15,202,844	-	27,030,697	-	-	45,858,495	3,381,422	91,870,958
II. OBRAS CIVILES E INSTALACIONES	-	-	-	-	-	-	155,888,391	155,888,391	-	-	-	-	-	-	-	155,888,391
III. MATERIAL MÓVIL	-	-	-	-	-	-	155,888,391	155,888,391	-	-	-	-	-	-	-	155,888,391
IV. ASISTENCIA TECNICA	7,000,000	-	7,844,947	-	-	-	19,996,627	24,440,674	2,759,881	-	4,684,253	-	-	-	953,255	8,406,389
Generales del Proyecto	-	-	-	-	-	-	10,357,297	18,982,243	4,115,066	-	-	-	-	-	(318,748)	3,796,318
V. ASISTENCIA Y AUDITORIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultoría / talleres	-	-	-	-	-	-	428,220	428,220	-	-	-	-	-	-	-	428,220
Subtotal	417,382,519	303,431,968	377,315,166	300,408,172	145,904,137	-	110,279,511	1,670,418,024	22,077,791	-	31,723,950	-	-	2,883,276	4,015,929	108,867,847
TOTAL INVERSIONES ACUMULADAS	417,382,519	303,431,968	377,315,166	300,408,172	145,904,137	-	1,254,414,478	2,242,622,266	22,077,791	-	31,723,950	-	-	2,883,276	4,015,929	108,867,847



Firmado electrónicamente por:
ALICIA MONSERRAT MONTESDEOCA TORRES
 Gerente de Mantenimiento
 Empresa Pública
 Metropolitana
 Metro de Quito - EPMQ



Firmado electrónicamente por:
JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT
 Subgerente
 Empresa Pública
 Metropolitana
 Metro de Quito - EPMQ



Firmado electrónicamente por:
ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO
 Ejecutiva Técnica
 Metropolitana
 Metro de Quito - EPMQ



Firmado electrónicamente por:
DANIELA BELEN SANGOLUISA IBARRA
 Asistente Ejecutiva
 Metropolitana
 Municipio del Centro



Firmado electrónicamente por:
MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN
 Contador
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - EPMQ



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO NUNEZ GOMEZ
 Director Metropolitano Financiero
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - EPMQ

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - EPMMQ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL “PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (PLMQ) - FASE II” FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS MULTILATERALES Y EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Proyecto de construcción de la Primera Línea del Metro de Quito - PLMQ (“el Proyecto”) se enmarca en la política municipal de movilidad y fue declarado prioritario por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito mediante Resolución No. A0016 del 15 de noviembre del 2012 y ratificada mediante Resolución No. A007 del 10 de marzo del 2015, y por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) mediante Oficios No. SENPLADES-SNPD-2012-0787-OF del 22 de noviembre del 2012 y No. SENPLADES-SGPBV-2015-0386-OF del 13 de abril del 2015.

Con el fin de impulsar el desarrollo del Proyecto, se crea la Empresa Pública Metropolitana Metro Quito (EPMMQ) como Organismo Ejecutor mediante Ordenanza Metropolitana No. 237 del 27 de abril del 2012, y cuyo objetivo es desarrollar, implementar y administrar el subsistema “Metro de Quito”, en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El 21 de marzo del 2013, se firma el Convenio Marco Interinstitucional entre el Estado Ecuatoriano - Ministerio de Finanzas y el Municipio de Quito, cuyo objetivo es viabilizar, facilitar, respaldar y articular los distintos procesos que permitan al Ministerio de Finanzas, a nombre y representación del Estado Ecuatoriano, y al Distrito Metropolitano de Quito, cumplir con los objetivos y disposiciones expresadas en el Decreto Ejecutivo No. 750 para la ejecución del proyecto de inversión Metro de Quito.

En enero del 2018, la Empresa efectuó cambios al Reglamento Operativo del Proyecto en el cual se establecen los términos y condiciones que rigen la utilización de los recursos asignados por los Organismos Multilaterales. Un resumen de los cambios realizados es como sigue:

- Actualización del presupuesto del Proyecto que incluye principalmente el cambio en las fuentes de financiamiento y distribución de los costos entre los componentes del mismo, lo cual no incluyó incrementos o disminuciones en el costo total del Proyecto (Nota 1.5).
- Debido a que los préstamos que originalmente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ se comprometió suscribir con el BNDES - Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF, y el proceso de titularización de los flujos provenientes de las tasas aeroportuarias del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito NAIQ no se concretaron, se establecieron nuevas fuentes de financiamiento con BEI - Banco Europeo de Inversiones, CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, BID - Banco Interamericano de Desarrollo, BIRF - Banco Internacional de Reconstrucción y

Fomento para cubrir la brecha financiera generada en el año 2016. Los nuevos contratos de préstamo fueron firmados en el transcurso del año 2018.

- Eliminación de “Política de proporcionalidad”.
- Cambio de componentes correspondientes a Fase I y Fase II.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) será el eje de transporte masivo integrador sur-norte de la ciudad de Quito, en torno al cual se re-ordenará el resto de sistemas de transporte con el objeto de optimizar el funcionamiento del sistema de transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). El trazado busca la conexión de las principales centralidades de Quito como puntos de alta generación y atracción de viajes.

Para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, este se ha estructurado en las siguientes fases y componentes:

FASE I: (LA MAGDALENA Y EL LABRADOR)

Esta fase es financiada con recursos de contraparte local, compuesta por fondos del Gobierno de la República del Ecuador y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito e incluye los siguientes componentes:

Componente I - Expropiaciones

Bajo este subcomponente se ha incluido la expropiación de predios necesarios para la construcción de la PLMQ, específicamente: i) estación La Magdalena, ii) prolongación de la Av. Isaac Albeniz, iii) cocheras y talleres, e iv) ingreso de la estación San Francisco. Todas las negociaciones de estos bienes han sido concluidas. Durante la construcción del Proyecto en caso de requerirse realizar expropiaciones adicionales, el MDMQ se encargará de realizarlas a través de recursos propios.

Componente II - Obra civil e instalaciones

El Proyecto PLMQ en su primera fase comprende la construcción de las estaciones: La Magdalena y El Labrador, obra que comenzó a inicios del 2013 y terminó el 30 de abril del 2015, siendo este el primer contrato de obra civil del Proyecto.

También forma parte de esta Fase la construcción de la prolongación de la Av. Isaac Albeniz, a través de la cual ingresarán los vehículos a la estación El Labrador y una parte del fondo de saco que atraviesa subterráneamente la prolongación de la Av. Isaac Albeniz.

Componente III - Asistencia técnica

Este rubro cubrirá la contratación de (i) una empresa encargada de la fiscalización del contrato de obra civil, y, (ii) una empresa encargada del gerenciamiento técnico del proyecto y de la asistencia específica que pueda requerirse durante la ejecución del mismo.

FASE II: (RESTO DE LA OBRA)

Esta fase se realiza a través del segundo contrato: “construcción de las obras civiles y provisión y montaje del Sistema de equipamiento e instalaciones”; financiado con recursos de fuentes multilaterales y contraparte local e incluye los siguientes componentes:

Componente I - Expropiaciones

Incluye la adquisición de predios necesarios para la construcción de la PLMQ.

Componente II - Obra civil e instalaciones

Obra civil - Comprende la construcción del túnel (aproximadamente 23 km de línea), las 13 estaciones restantes, cochera y talleres con naves de mantenimiento, estacionamiento, playa de vías y puesto de control central.

La obra concluirá al momento en que el Contratista cuente con la aprobación de las pruebas de funcionamiento y todos los trabajos establecidos en el contrato. Al 31 de diciembre del 2019, la obra se esperaba concluir el 10 de abril del 2020; sin embargo, por la suspensión de obra por motivo de la pandemia Covid-19, el Consorcio Línea 1 Metro de Quito solicitó una ampliación del plazo para la finalización de la obra hasta el 31 de marzo del 2021. En julio 20 del 2020, la EPMMQ por medio de oficio No. EPMMQ-GG-C-0362-2020 ratificó dicha prórroga para finalización de obra hasta marzo 31 del 2021. Con fecha 31 de marzo del 2021, la EPMMQ en delegación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito suscribe con CL1, en adición Metroalianza Consorcio y Consorcio GMQ (unidades técnicas), Acta de Variaciones, Ajustes, Decisiones y Acuerdos (antes Acta de Entendimiento), en la cual se determina que la fecha de terminación del Proyecto es octubre 18 del 2021. A la fecha de emisión de los estados financieros de propósito especial, el avance físico promedio de la obra alcanza el 97.30%.

Instalaciones - Incluyen la instalación de 10 subsistemas en el túnel de línea y estaciones: i) subestaciones eléctricas; ii) distribución de energía; iii) electrificación; iv) señalización ferroviaria; v) protección contra incendios; vi) ventilación; vii) comunicaciones; viii) control de estaciones; ix) puesto de control central; y, x) ascensores y escaleras mecánicas.

Este componente incluye las actividades asociadas con la gestión ambiental y social del Proyecto, de acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGASS-H) y el Plan de Acción Correctivo (PAC).

Componente III - Material móvil

Este componente consiste en la adquisición de aproximadamente 18 trenes de 6 vagones cada uno, equipos y herramientas de taller, y lote de repuestos. Se financiará mediante un crédito del Fondo de Internacionalización de la Empresa (FIEM) por US\$183.5 millones.

El contrato de este componente fue suscrito en julio de 2014; sin embargo, su ejecución inició el 5 de enero de 2017, una vez se cumplieron dos condiciones: adjudicación del contrato de obra de la Fase II y negociación del financiamiento.

Componente IV - Asistencia técnica

Este componente cubrirá la contratación de:

- i. una empresa encargada de la fiscalización del contrato, obra civil y provisión de equipos e instalaciones para el periodo del 4 de enero de 2016 al 4 de marzo de 2019.
- ii. una empresa encargada del gerenciamiento técnico del Proyecto y de la asistencia específica que pueda requerirse durante la ejecución del mismo por el período del 30 de noviembre del 2015 al 13 de diciembre del 2017; y,
- iii. de acuerdo a la relación contractual con los Organismos Multilaterales, el Proyecto de la PLMQ requiere gerenciamiento técnico durante su ejecución, en este sentido se deberá contratar una empresa que preste el servicio por el tiempo que resta al Proyecto, esto es, desde el 14 de diciembre del 2017 hasta el 18 de octubre del 2021.

La contratación de la gerencia del Proyecto es financiada con recursos de contraparte local y será ejecutada desde el inicio de la Fase I hasta la vigencia del Proyecto; mientras que la fiscalización de la Fase II es financiada con recursos de BID, CAF y contraparte local.

Componente V - Asistencia y auditoría

El cual incluye los siguientes subcomponentes:

- **Auditoría y evaluación** - Incluyen las siguientes actividades: (i) la evaluación de medio término y la evaluación final del Proyecto, de ser necesarias, evaluación de impacto; (ii) las auditorías financieras del Proyecto; y (iii) las evaluaciones ambientales, entre otros. Las evaluaciones y las auditorías serán financiadas con recursos de contraparte local.
- **Asistencia técnica (BIRF)** - Cubrirá la realización de estudios técnicos de acuerdo a las prioridades del MDMQ y para respaldar la implementación del Proyecto.

1.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo general del Proyecto es mejorar la movilidad urbana del Distrito Metropolitano de Quito, para atender la demanda creciente de transporte público, a través de la construcción de la Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) que formará parte del Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros (SITP), lo cual permitirá reducir los tiempos de viaje, disminuir los costos operacionales del servicio de transporte, mejorar la conectividad, seguridad y el confort del actual sistema y controlar el incremento de emisiones de contaminantes y gases de efecto invernadero.

Los objetivos específicos del Proyecto son:

- i. Construir la obra civil de la Primera Línea del Metro de Quito.
- ii. Dotar de instalaciones y equipamiento en el túnel y estaciones de la PLMQ.
- iii. Dotar del material rodante.

1.3. PRESTATARIO Y ORGANISMO EJECUTOR

Prestatario:

El proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito, cuenta para su ejecución con el financiamiento de los siguientes Organismos Multilaterales: Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Banco Europeo de Inversiones - BEI y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa - FIEM.

La distribución de prestatarios se realizó de la siguiente manera:

- i. El prestatario ante BID, BEI y CAF, es el Gobierno de la República del Ecuador, a través del Ministerio de Finanzas.
- ii. El prestatario ante el FIEM, BIRF, BIRF (2), BEI (2), CAF (2), BID (2), será el MDMQ con la garantía soberana del Estado Ecuatoriano.

El Ministerio de Finanzas y el MDMQ suscribirán los convenios subsidiarios y de restitución de valores que sean necesarios, a efectos de: (i) canalizar a favor del MDMQ los recursos, derechos y obligaciones que serán aportados para la Fase II de la PLMQ; (ii) determinar los mecanismos de repago de los créditos suscritos para el financiamiento del Proyecto; y, (iii) establecer los mecanismos de conciliación y liquidación financiera por los aportes realizados por cada una de las partes.

En diciembre del 2013, los cuatro Organismos Multilaterales, suscribieron un Acuerdo de Colaboración, en cuyo Capítulo II se nombra al BID “como el coordinador de todos los asuntos relacionados con las adquisiciones, y salvaguardas ambientales y sociales, y aspectos de gestión financiera del Proyecto”.

Organismo ejecutor:

El organismo ejecutor del Proyecto es el MDMQ y la EPMMQ, entidad pública específicamente creada por el Municipio, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril del 2012 y reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 383 sancionada el 2 de abril del 2013, con el objetivo principal de desarrollar, implementar y administrar el Subsistema “Metro de Quito”, en el marco de las políticas y normas expedidas por el MDMQ.

La EPMMQ es la sucesora jurídica de todas las competencias, derechos y obligaciones de la Unidad de Negocios Metro de Quito (UNMQ), creada dentro de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP).

1.4. CONTRATACIÓN Y PAGO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ

Los contratos de construcción, provisión de equipamiento e instalaciones, provisión del material rodante y fiscalización de estas obras, necesarios para la ejecución de la Fase II del Proyecto Metro de Quito, así como la consultoría para la gerencia del Proyecto y los estudios técnicos incluidos en la asistencia técnica del BIRF, serán celebrados y pagados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El Alcalde del Distrito Metropolitano realizará las delegaciones que fueran del caso para la celebración, ejecución y administración de los referidos contratos hasta su entrega recepción y liquidación final.

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ

La EPMMQ tendrá a su cargo, bajo su exclusiva responsabilidad, los procedimientos precontractuales correspondientes a los contratos referidos en el párrafo anterior, hasta su adjudicación.

Salvo los contratos en los que el MDMQ actúa como contratante y pagador, según lo descrito anteriormente, y de conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza Municipal No. 383, la EPMMQ podrá celebrar, dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito, todos los actos y contratos, de cualquier naturaleza, permitidos por el ordenamiento jurídico vigente, que se requieran para el cumplimiento de las competencias a su cargo. Esto incluye la posibilidad de participar en cualquier tipo de alianza o sociedad permitida por el derecho ecuatoriano.

Entre los actos y contratos en los que la EPMMQ actuará como contratante y pagador, se encuentran aquellos definidos como Fase I, expropiaciones y supervisión de la ejecución del contrato del material móvil, correspondientes a la Fase II, así como las auditorías financieras, ambiental y social externa y aseguramiento del Proyecto.

La EPMMQ será la responsable de la elaboración de documentos para el control y seguimiento e informes que fueren necesarios para el cumplimiento de las condiciones de desembolso y reporte financiero requeridos por los organismos multilaterales, en los términos establecidos en el ROP y demás documentos.

El MDMQ y la EPMMQ cumplen conjuntamente frente a los organismos multilaterales con las obligaciones incorporadas en los respectivos contratos de préstamo.

1.5. COSTO DEL PROYECTO Y PLAN DE FINANCIAMIENTO

El costo total del Proyecto “Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ)” se ajusta a:

- i. la liquidación del contrato de construcción de la Fase I y la liquidación del contrato de fiscalización de esta misma Fase.
- ii. los contratos suscritos para la construcción de la Fase 2 que incluye el reajuste de precios e imprevistos para la fiscalización de este contrato

iii. el gerenciamiento del proyecto

iv. al contrato de provisión de material rodante

v. los presupuestos referenciales estimados para las consultorías requeridas.

El costo del Proyecto, por componente y fuentes de financiamiento se detalla a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

Componentes / Subcomponentes	Asumido por el Gobierno de la República del Ecuador				... Asumido por el Municipio ...						Recursos propios	Total
	BID	BEI	CAF	Recursos propios	FIEM	BIRF	BEI No.(2)	CAF No.2	BID No.2	BIRF No.2		
	... (en millones de U.S. dólares) ...											
FASE I: (La Magdalena y El Labrador)												
I. EXPROPIACIONES				1.53							7.29	8.82
II. OBRA CIVIL E INSTALACIONES												
Estaciones (La Magdalena y El Labrador)				39.16							61.98	101.14
III. ASISTENCIA TÉCNICA												
Fiscalización											3.44	3.44
Gerencia del Proyecto											10.59	10.59
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.03	14.03
Subtotal Fase I	-	-	-	40.69	-	-	-	-	-	-	83.30	123.99
FASE II: (Resto de la obra)												
I. EXPROPIACIONES											2.80	2.80
II. OBRA CIVIL E INSTALACIONES (1) (2)	186.00	259.28	245.00								122.73	1,651.02
III. MATERIAL MÓVIL					183.59							183.59
IV. ASISTENCIA TÉCNICA												
Gerencia de Proyecto (1)	9.00								6.43		10.04	25.47
Fiscalización Fase II (1)	5.00		5.00					17.07	4.86		20.95	52.88
Subtotal Fase II	200.00	259.28	250.00	-	183.59	200.02	44.15	152.20	245.00	225.00	156.52	1,915.76
Subtotal Fase I y II	200.00	259.28	250.00	40.69	183.59	200.02	44.15	152.20	245.00	225.00	239.82	2,039.75
V. ASISTENCIA TÉCNICA Y AUDITORIAS						4.98			5.00	5.00	0.02	15.00
Total costo del Proyecto PLMQ	200.00	259.28	250.00	40.69	183.59	205.00	44.15	152.20	250.00	230.00	239.84	2,054.75

En el año 2020, la EPMMQ realizó varias modificaciones al plan de ejecución del Proyecto (PEP) inicial, las cuales se detallan a continuación:

- (1) **Recategorizaciones:** (1) Entre Obra Civil y Fiscalización Fase II por US\$10.5 millones en CAF (2) Entre Obra Civil y Gerencia de Proyecto - Fiscalización Fase II por US\$3.89 millones en BID; sobre las cuales la CAF y el BID emitieron su no objeción en septiembre 1 y 25 del 2020, respectivamente
- (2) Incremento en US\$39.9 millones (no incluye IVA) en recursos propios, el cual fue aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en diciembre 10 del 2020 por medio de la Ordenanza PMU No. 004-2020.

Conforme a lo establecido en el Convenio Marco Interinstitucional firmado entre el Estado Ecuatoriano (a través del Ministerio de Finanzas) y el MDMQ de fecha 23 de marzo del 2013, para el financiamiento de la PLMQ, el Estado Ecuatoriano financiará un valor máximo de US\$749.97 millones, mediante recursos propios del Presupuesto General del Estado y financiamiento de fuentes diversas; y el valor restante, US\$1,304.78 millones será financiado por el MDMQ, con recursos propios o créditos internos y/o externos; para lo cual, el Estado Ecuatoriano otorgará las garantías necesarias, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto Ejecutivo No. 750 del 28 de abril del 2011 y en el Art. 146 del COPLAFIP.

Un detalle del financiamiento del Proyecto es como sigue:

<u>Fuente</u>	<u>Tipo de financiamiento</u>	<u>Valor</u> (en U.S. dólares)
<i><u>Gobierno de la República del Ecuador:</u></i>		
BEI - Banco Europeo de Inversiones	Crédito	259,280,000
CAF - Corporación Andina de Fomento	Crédito	250,000,000
BID - Banco Interamericano de Desarrollo	Crédito	200,000,000
Recursos propios	Contraparte local	<u>40,690,000</u>
Subtotal		<u>749,970,000</u>
<i><u>Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:</u></i>		
FIEM - Fondo para la Internacionalización de la Empresa	Crédito	183,592,999
BIRF - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	Crédito	205,000,000
BEI No. 2	Crédito	44,152,000
CAF No. 2 (1)	Crédito	152,200,000
BID No. 2 (1)	Crédito	250,000,000
BIRF No. 2 (1)	Crédito	230,000,000
Recursos propios	Contraparte local	<u>239,837,444</u>
Subtotal		<u>1,304,782,443</u>
Total financiamiento		<u>2,054,752,443</u>

El tratamiento del Impuesto al Valor Agregado - IVA, incluido en el costo del Proyecto, se lo realizará de acuerdo con el Art. 8 de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. Tanto el MDMQ como la EPMMQ deberán contemplar en sus presupuestos institucionales los valores que correspondan para el cumplimiento de la obligación del pago de IVA. Los montos incurridos por este concepto no forman parte del costo del Proyecto y por tanto no se considera como parte del aporte local.

Para el caso del financiamiento previsto para el Municipio de Quito, de existir en el futuro una fuente de financiamiento más conveniente, en términos y condiciones financieras a las mencionadas anteriormente, el MDMQ podrá optar por esa fuente de financiamiento y pagar de manera anticipada, o sustituir aquel préstamo más caro. En este caso, el Gobierno de la República del Ecuador otorgará las garantías soberanas que fueran necesarias para lograr este nuevo financiamiento, conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 750 del 28 de abril del 2011, y en la Ley.

“Pari Passu”

El literal (b) de la cláusula 5.01 del contrato de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) establece que los desembolsos del Proyecto se realizarán considerando el “Pari Passu” del mismo, es decir de acuerdo a la participación de cada Organismo Multilateral en el financiamiento total del Proyecto.

La cláusula 17.1 del contrato de préstamo suscrito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) establece que la deuda adquirida tendrá en todo caso al menos un rango “Pari Passu” con las otras deudas externas de la misma naturaleza.

Un resumen de la estructura del financiamiento por organismo ejecutor y financista es como sigue:

<u>Componente</u>	<u>Descripción</u>	<u>Financista</u>	<u>Contratante / Ejecutor</u>
<i>FASE I:</i>			
Componente I	Expropiación de predios necesarios para la construcción de la PLMQ	MDMQ y Gobierno de la República del Ecuador	EPMMQ
Componente II	Construcción de Estaciones La Magdalena y El Labrador; prolongación Av. Isaac Albeniz	MDMQ y Gobierno de la República del Ecuador	EPMMQ
Componente III	Fiscalización, Gerenciamiento técnico del Proyecto y asistencia técnica	MDMQ y Gobierno de la República del Ecuador	EPMMQ
<i>FASE II:</i>			
Componente II	Obra civil: 23 km de túnel, talleres y cochera, puesto de control central	BID, CAF, BEI, BIRF, BEI No.2, CAF No.2, BID No.2, BIRF No.2, MDMQ	MDMQ EPMMQ
Componente III	Material móvil: 18 trenes de 6 vagones cada uno	FIEM	MDMQ EPMMQ

<u>Componente</u>	<u>Descripción</u>	<u>Financista</u>	<u>Contratante / Ejecutor</u>
Componente IV	Gerencia del proyecto	BID, MDMQ	MDMQ EPMMQ
	Fiscalización Fase II	BID, CAF y MDMQ	MDMQ EPMMQ
	Supervisión construcción material móvil	MDMQ	EPMMQ
Componente V	Asistencia y Auditorías	MDMQ y BIRF y BID	MDMQ EPMMQ

1.6. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El organismo ejecutor del Proyecto es el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) directamente y/o a través de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ).

El organismo ejecutor se encargará de:

- i. la contratación de estudios técnicos.
- ii. la licitación, contratación, administración de la ejecución y supervisión de las obras.
- iii. las actividades de fortalecimiento institucional y de viabilización socio-ambiental.
- iv. la gestión, seguimiento y monitoreo del Proyecto, para lo cual, contará con el apoyo de una firma gerenciadora del Proyecto.

Adicionalmente, estará a cargo del seguimiento y monitoreo de la ejecución del Proyecto y posteriormente de la puesta en marcha y operación del mismo. Entre las funciones específicas correspondientes a la ejecución del Proyecto se encuentran:

- i. la planificación de la ejecución de los préstamos y los planes operativos anuales (POA).
- ii. la preparación y actualización de los planes de adquisiciones.
- iii. la revisión de las bases de licitación para la contratación de servicios de consultoría, obras y bienes asegurando que las mismas se encuentren de conformidad con las Políticas de Adquisición y Contratación del Banco.
- iv. el acompañamiento y monitoreo del avance del contrato de consultoría, obra y adquisición de bienes.
- v. la preparación de los estados financieros de propósito especial y solicitudes de desembolso.
- vi. el monitoreo y evaluación de la ejecución del Proyecto.

COVID 19 - Durante los primeros meses del año 2020, apareció la enfermedad infecciosa denominada COVID-19, causada por el coronavirus, que fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia global el 11 de marzo de 2020.

Con fecha 17 de marzo del 2020, mediante oficio No. CL1-MT2-GEN-03074-2020, el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona con base en lo establecido en el Convenio de ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito Fase 2, comunica a la EPMMQ la suspensión de la obra como consecuencia del estado de excepción determinado por el Gobierno del Ecuador debido a la crisis sanitaria por el brote del virus COVID-19. Mediante oficio No. EPMMQ-GG-0358-202, la EPMMQ solicita al Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona y a la Gerencia del Metro de Quito - GMQ la reactivación de la obra a partir del 10 de julio del 2020. A través de oficio No. CL1-MT2-07053-2020-R del 15 de julio del 2020, el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona presentó a la EPMMQ el nuevo cronograma de obra extendiendo el plazo para el cumplimiento de los hitos contractuales hasta el 31 de marzo del 2021. Con fecha 31 de marzo del 2021, la EPMMQ en delegación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito suscribe con CL1, en adición Metroalianza Consorcio y Consorcio GMQ (unidades técnicas), Acta de Variaciones, Ajustes, Decisiones y Acuerdos (antes Acta de Entendimiento), en la cual se determina que la fecha de terminación del Proyecto es octubre 18 del 2021. En julio 20 del 2020, la EPMMQ por medio de oficio No. EPMMQ-GG-C-0362-2020 ratifica la prórroga del plazo para finalización de obra. Al 31 de diciembre del 2020, los trabajos de construcción se encontraban operativos.

La información contenida en estos estados financieros de propósito especial son responsabilidad del MDMQ y la EPMMQ

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Bases de presentación - Los estados financieros de propósito especial del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) - Fase II, han sido preparados en U.S. dólares de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas en las guías del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por los respectivos contratos de préstamo firmados con los Organismos Multilaterales, el Reglamento Operativo del Proyecto y bajo la base contable de efectivo. Por lo tanto, el objetivo principal de estos estados financieros de propósito especial es informar respecto a la ejecución financiera del Proyecto y al manejo de los recursos entregados por parte de los Organismos Multilaterales. Los estados financieros de propósito especial del Proyecto no se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (normas contables de aplicación obligatoria en el Ecuador a partir del año 2010).

A continuación, se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Administración del Proyecto en la preparación de sus estados financieros de propósito especial:

Moneda funcional - La moneda funcional utilizada en el Proyecto es el dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), la cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Reconocimiento de ingresos y gastos - Los ingresos y gastos del Proyecto, son reconocidos de acuerdo con el método de efectivo, el cual establece que los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos en el momento en que se cancelan o pagan.

Efectivo recibido - Corresponden a los fondos provistos por Organismos Multilaterales y los aportes locales entregados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que se recibieron en U.S. dólares, conforme a lo siguiente:

- **Organismos Multilaterales** - Registrados en cuentas corrientes del Banco Central del Ecuador, la cual es administrada por el Ministerio de Finanzas. El efectivo disponible de la cuenta corriente es de uso restringido, para ser utilizado únicamente para los fines del Proyecto.
- **Fondos de contraparte local** - Registrados conforme a la asignación de pagos atribuibles al aporte local realizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Desembolsos - Los desembolsos son efectuados y registrados en U.S. dólares el momento del pago.

3. CRÉDITOS DE ORGANISMOS MULTILATERALES

Corresponden a los créditos firmados entre los siguientes Organismos Multilaterales: Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco Europeo de Inversiones - BEI, Corporación Andina de Fomento - CAF, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, y Fondo para la Internalización de la Empresa - FIEM, con el Gobierno de la República del Ecuador y el MDMQ, con el objetivo de financiar la construcción del Proyecto Primera Línea Metro de Quito (PLMQ) - Fase II.

Un detalle de los créditos contratados y el efectivo recibido en el Proyecto por parte de cada Organismo Multilateral al 31 de diciembre del 2020 y 2019, es como sigue:

<u>Organismo Multilateral</u>	<u>Suscriptor</u>	<u>Fecha del contrato</u>	<u>Valor del crédito</u>	31-Dic-20		31-Dic-19	
				<u>Valor desembolsado</u>	<u>Pendiente por desembolsar</u> (en U.S. dólares)	<u>Valor desembolsado</u>	<u>Pendiente por desembolsar</u>
Banco Europeo de Inversiones - BEI	Gobierno de la República del Ecuador	28-Nov-12	259,280,000	259,279,968	32	259,279,968	32
Banco Europeo de Inversiones - BEI (Reestablecido)	Gobierno de la República del Ecuador	14-Jul-17	44,152,000	44,152,000		44,152,000	
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF	MDMQ	11-Nov-13	205,000,000	201,790,799	3,209,201	201,790,799	3,209,201
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF (2)	MDMQ	29-Nov-18	230,000,000	199,296,287	30,703,713	184,296,287	45,703,713
Corporación Andina de Fomento - CAF	Gobierno de la República del Ecuador	26-Jun-15	250,000,000	250,000,000		250,000,000	
Corporación Andina de Fomento - CAF (2)	MDMQ	23-Oct-18	152,200,000	142,200,000	10,000,000	90,000,000	62,200,000
Banco Interamericano de Desarrollo - BID	Gobierno de la República del Ecuador	16-Jun-15	200,000,000	200,000,000		200,000,000	
Banco Interamericano de Desarrollo - BID (2)	Gobierno de la República del Ecuador	07-Sep-18	250,000,000	249,800,000	200,000	249,800,000	200,000
Fondo para la Internalización de la Empresa - FIEM	MDMQ	15-Jul-16	<u>183,593,000</u>	<u>158,762,167</u>	<u>24,830,833</u>	<u>155,898,391</u>	<u>27,694,609</u>
Total			<u>1,774,225,000</u>	<u>1,705,281,221</u>	<u>68,943,779</u>	<u>1,635,217,445</u>	<u>139,007,555</u>

Banco Europeo de Inversiones (BEI) - Corresponde al contrato de préstamo No. FI N°. 82113 Serapis No.2011-0297 firmado el 28 de noviembre del 2012 por US\$259 millones. El plazo del crédito es de 20 años, con un período de gracia de 5 años, a una tasa de interés libor más un diferencial fijo determinado por el Banco.

Banco Europeo de Inversiones (Reestablecido) - Se efectuó una extensión al primer préstamo a través del contrato de préstamo No.87014 Serapis No.2011-0297 firmado el 14 de julio del 2017 por US\$44.15 millones. El plazo de crédito es de 20 años, con un periodo de gracia de 5 años, a una tasa interés libor más un diferencial fijo determinado por el Banco.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - Corresponde al contrato de préstamo No. 8285-EC firmado el 11 de noviembre del 2013 por US\$205 millones, de los cuales US\$200 millones están destinados al componente de obra civil e instalaciones del Proyecto y US\$5 millones para consultorías de movilidad. El plazo del crédito es de 30 años, con un período de gracia de 15 años, con una tasa de interés libor semestral más un margen del 0.46%.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (2) - Corresponde al contrato de préstamo No.8889-EC firmado el 29 de noviembre del 2018 por US\$230 millones. El plazo del crédito es de 20 años, con un periodo de gracia de 15 años, con una tasa de interés libor semestral más un margen del 1.20%.

Corporación Andina de Fomento (CAF) - Corresponde al contrato de préstamo No. CAF 8949 firmado el 26 de junio del 2015 por US\$250 millones. El plazo del crédito es de 15 años, con un período de gracia de 3 años, a una tasa de interés libor semestral más 2% de comisión.

Corporación Andina de Fomento (CAF) (2) - Corresponde a la adenda al primer contrato de préstamo No.8949 firmado el 23 de octubre del 2018 por US\$152 millones. El plazo del crédito es de 15 años, con un período de gracia de 3 años, a una tasa de interés libor semestral más 2% de comisión.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - Corresponde al contrato de préstamo No. 2882/OC-EC y 2882/OC-EC-1 firmado el 16 de junio del 2015 por US\$200 millones. El plazo del crédito es de 25 años, con un período de gracia de 5 años, a una tasa de interés LIBOR trimestral más margen establecido por el Banco.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2) - Corresponde a la modificación de los contratos iniciales a través del contrato de préstamo No.2882/OC-EC-2 firmado el 7 de septiembre del 2018 por US\$250 millones. El plazo del crédito es de 25 años, con un período de gracia de 5 años, a una tasa de interés LIBOR trimestral más margen establecido por el Banco.

Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) - Corresponde al convenio de crédito firmado el 15 de julio del 2016 con el Gobierno de la República del Ecuador por US\$183 millones destinados para la adquisición y financiamiento del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos, para el Proyecto Primera Línea Metro de Quito (PLMQ) a una tasa de interés del 0.75 % anual. Esta entidad no realizará ningún desembolso al Prestatario, sino que pagará los recursos directamente al proveedor para que este ejecute la fabricación y entrega del material móvil que incluye principalmente los trenes de la PLMQ.

4. APORTE LOCAL

Corresponde a los recursos adicionales a los de financiamiento multilateral para cubrir los costos del Proyecto, para lo cual el MDMQ entregará los recursos o derechos adicionales u otorgará las garantías necesarias, en caso de requerirse, para el adecuado financiamiento del Proyecto.

La construcción de la Fase I del Proyecto se realizó exclusivamente con aportes de contraparte local por un total de US\$124 millones.

La Fase II del Proyecto incluye fondos de contraparte local otorgados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los cuales ascienden a US\$116.6 millones al 31 de diciembre del 2020 (US\$110.08 millones al 31 de diciembre del 2019).

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, el aporte local de la Fase II del Proyecto mantenía un saldo a favor de US\$11.5 millones, el cual estaba conformado por fondos de contraparte local correspondiente a pagos efectuados por el MDMQ por US\$8.7 millones menos restituciones realizadas al MDMQ por parte de los Organismos Multilaterales a través de sus cuentas bancarias por US\$20.2 millones.

5. EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible se encuentra depositado en cuentas corrientes del Banco Central del Ecuador, las cuales son administradas por el Ministerio de Finanzas y el Municipio Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ). Un detalle al 31 de diciembre del 2020 y 2019 es como sigue:

ESPACIO EN BLANCO

	<u>BID (2)</u>	<u>BEI</u>	<u>CAF (2)</u>	<u>BIRF (2)</u>	<u>BIRF - (2)</u>	<u>FIEM</u>	<u>Local (2)</u>	<u>Total</u>
2020:					... (en U.S. dólares) ...			
Efectivo recibido	449,800,000	303,431,968	392,200,000	201,790,799	199,296,287	158,762,167	240,591,195	1,945,872,416
Desembolsos efectuados - Fase I							(123,995,755)	(123,995,755)
Desembolsos efectuados - Fase II	<u>(439,459,810)</u>	<u>(303,431,968)</u>	<u>(369,038,216)</u>	<u>(200,636,578)</u>	<u>(191,862,692)</u>	<u>(158,762,167)</u>	<u>(114,095,440)</u>	<u>(1,777,286,871)</u>
Saldo disponible según estados financieros de propósito especial	<u>10,340,190</u>	<u>-</u>	<u>23,161,784</u>	<u>1,154,221</u>	<u>7,433,595</u>	<u>-</u>	<u>2,500,000</u>	<u>44,589,790</u>
Diferencias en conciliación (1)	<u>60,584</u>	<u>80,780</u>	<u>(2)</u>	<u>60,591</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>201,952</u>
Saldos en cuentas corrientes - MDMQ	10,400,774	80,780	23,161,782	1,214,812	7,433,594		-	42,291,742
Saldos en cuentas corrientes - EPMMQ (3)							<u>2,500,000</u>	<u>2,500,000</u>
Total - Saldo disponible en efectivo	<u>10,400,774</u>	<u>80,780</u>	<u>23,161,782</u>	<u>1,214,812</u>	<u>7,433,594</u>	<u>-</u>	<u>2,500,000</u>	<u>44,791,742</u>
2019:								
Efectivo recibido	449,800,000	303,431,968	340,000,000	201,790,799	184,296,287	155,898,391	236,575,266	1,871,792,711
Desembolsos efectuados - Fase I							(123,995,755)	(123,995,755)
Desembolsos efectuados - Fase II (2)	<u>(417,382,519)</u>	<u>(303,431,968)</u>	<u>(337,314,266)</u>	<u>(200,408,172)</u>	<u>(145,904,197)</u>	<u>(155,898,391)</u>	<u>(110,079,511)</u>	<u>(1,670,419,024)</u>
Saldo disponible según estados financieros de propósito especial	<u>32,417,481</u>	<u>-</u>	<u>2,685,734</u>	<u>1,382,627</u>	<u>38,392,090</u>	<u>-</u>	<u>2,500,000</u>	<u>77,377,932</u>
Diferencias en conciliación (1)	<u>43,979</u>	<u>58,644</u>	<u>(8)</u>	<u>43,991</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>146,598</u>
Saldos en cuentas corrientes	<u>32,461,460</u>	<u>58,644</u>	<u>2,685,726</u>	<u>1,426,618</u>	<u>38,392,082</u>	<u>-</u>	<u>2,500,000</u>	<u>77,524,530</u>

- (1) Corresponde a partidas conciliatorias por concepto de transferencias que deben ser realizadas a proveedores del exterior para el pago de importaciones bancarios. Estos valores fueron transferidos por el Consorcio CL1 al MDMQ durante el año 2021 y 2020, respectivamente.
- (2) Incluye restituciones por US\$7.5 millones (US\$81 millones para el año 2019) realizadas entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Organismos Multilaterales, en razón que durante el año 2020 existieron desembolsos que debieron realizarse con aporte de financistas; sin embargo, estos fueron cubiertos con fondos de aporte local.
- (3) Corresponde a saldo de efectivo mantenido en cuenta bancaria de la EPMMQ, los cuales se encuentran disponibles para el posible pago de contingencia (ver Nota 9)

ESPACIO EN BLANCO

6. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

A la fecha de emisión de los estados financieros de propósito especial (abril 30 del 2021), la EPMMQ presentó justificaciones parciales de los fondos recibidos ante los Organismos Multilaterales y sobre los cuales no se ha recibido una conformidad por parte de dichos Organismos. Adicionalmente, se encuentra pendiente de presentar justificaciones por US\$11.8 millones (US\$92 millones para el año 2019). Un detalle es como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>Inversiones acumuladas</u>	<u>Justificaciones al 1 de enero</u> ... (en U.S. dólares) ...	<u>Justificaciones del período</u>	<u>Total justificado</u>	<u>Pendiente por justificar</u>
<u>2020:</u>					
Banco Europeo de Inversiones BEI y BEI (2)	303,431,968	303,431,968	-	303,431,968	-
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y BIRF (2)	392,499,270	329,033,877	52,481,968	381,515,845	10,983,425
Corporación Andina de Fomento - CAF	369,038,216	337,314,266	30,786,650	368,100,916	937,300
Banco Interamericano de Desarrollo - BID (2)	439,459,810	417,019,147	22,540,634	439,559,781	(99,971)
Fondo para la Internalización de la Empresa - FIEM	158,762,167	155,898,391	2,863,776	158,762,167	-
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ	<u>238,091,195</u>	<u>234,075,266</u>	<u>4,015,929</u>	<u>238,091,195</u>	<u>-</u>
Total (1)	<u>1,901,282,626</u>	<u>1,776,772,915</u>	<u>112,688,957</u>	<u>1,889,461,872</u>	<u>11,820,754</u>
<u>2019:</u>					
Banco Europeo de Inversiones BEI y BEI (2)	303,431,968	303,279,203	152,765	303,431,968	-
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y BIRF (2)	346,312,369	199,912,798	129,121,079	329,033,877	17,278,492
Corporación Andina de Fomento - CAF	337,314,266	250,000,000	87,314,266	337,314,266	-
Banco Interamericano de Desarrollo - BID (2)	417,382,519	191,860,693	225,158,454	417,019,147	363,372
Fondo para la Internalización de la Empresa - FIEM	155,898,391	115,805,524	40,092,867	155,898,391	-
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ	<u>234,075,266</u>	<u>224,543,594</u>	<u>9,531,672</u>	<u>234,075,266</u>	<u>-</u>
Total (1)	<u>1,794,414,779</u>	<u>1,285,401,812</u>	<u>491,371,103</u>	<u>1,776,772,915</u>	<u>17,641,864</u>

- (1) Las justificaciones de gastos del Proyecto, por el período enero - diciembre 2020 por US\$115.18 millones (US\$491.37 millones para el año 2019), fueron presentadas a los Organismos Multilaterales en los meses de febrero, julio y noviembre del referido periodo (abril, julio, octubre y diciembre para el año 2019).

7. DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Los desembolsos efectuados durante las Fases I y II del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) al 31 de diciembre del 2020 y 2019, fueron realizados con fondos de Organismos Multilaterales y contraparte local, que comparados con el presupuesto son como sigue:

ESPACIO EN BLANCO

	... Desembolsos efectuados al 31 de diciembre del 2020 Presupuesto total vigente Saldo por invertir presupuesto vigente ...							
	BID	BEI	CAF	BIRE	BIRE (2)	FIEM	Local	Total	BID	BEI	CAF	BIRE	BIRE (2)	FIEM	Local	Total	BID	BEI	CAF	BIRE	BIRE (2)	FIEM	Local	Total
FASE I																								
I. EXPROPIACIONES	-	-	-	-	-	-	8,834,214	8,834,214	-	-	-	-	-	-	8,834,214	8,834,214	-	-	-	-	-	-	-	-
II. OBRA CIVIL E INSTALACIONES																								
Estaciones (La Magdalena y El	-	-	-	-	-	-	101,135,491	101,135,491	-	-	-	-	-	-	101,135,491	101,135,491	-	-	-	-	-	-	-	-
III. ASISTENCIA TÉCNICA																								
Fiscalización	-	-	-	-	-	-	3,438,016	3,438,016	-	-	-	-	-	-	3,438,016	3,438,016	-	-	-	-	-	-	-	-
Gerencia del Proyecto	-	-	-	-	-	-	10,588,034	10,588,034	-	-	-	-	-	-	10,588,034	10,588,034	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal (1)	-	-	-	-	-	-	123,995,755	123,995,755	-	-	-	-	-	-	123,995,755	123,995,755	-	-	-	-	-	-	-	-
FASE II																								
I. EXPROPIACIONES	-	-	-	-	-	-	301,697	301,697							2,801,697	2,801,697	-	-	-	-	-	-	2,500,000	2,500,000
II. OBRA CIVIL E INSTALACIONES	417,859,917	303,431,968	356,500,916	199,979,952	191,862,692	-	82,805,312	1,552,440,757	419,720,041	303,432,000	380,133,234	200,020,048	225,000,000	-	122,721,514	1,651,026,837	1,860,124	32	23,632,318	40,096	33,137,308	-	39,916,202	98,586,080
III. MATERIAL MÓVIL	-	-	-	-	-	-	158,762,167	158,762,167						183,592,999	183,592,999	-	-	-	-	-	-	24,830,832	24,830,832	
IV. ASISTENCIA TÉCNICA																								
Gerencia del Proyecto	11,840,012	-	-	-	-	-	10,038,549	21,878,561	15,420,078						10,038,548	25,458,626	3,580,066	-	-	-	-	-	(1)	3,580,065
Fiscalización	9,759,881	-	12,537,300	-	-	-	20,949,882	43,247,063	9,859,881		22,066,766				20,949,882	52,876,529	100,000	-	9,529,466	-	-	-	-	9,629,466
V. ASISTENCIA Y AUDITORÍAS																								
Consultorías / talleres	-	-	-	656,626	-	-	-	656,626	5,000,000	-	-	4,979,952	5,000,000	-	20,048	15,000,000	5,000,000	-	-	4,323,326	5,000,000	-	20,048	14,343,374
Subtotal	439,459,810	303,431,968	369,038,216	200,636,578	191,862,692	158,762,167	114,095,440	1,777,286,871	450,000,000	303,432,000	402,200,000	205,000,000	230,000,000	183,592,999	156,531,689	1,930,756,688	10,540,190	32	33,161,784	4,363,422	38,137,308	24,830,832	42,436,249	153,469,817
TOTAL INVERSIONES ACUMULADAS	439,459,810	303,431,968	369,038,216	200,636,578	191,862,692	158,762,167	238,091,195	1,901,282,626	450,000,000	303,432,000	402,200,000	205,000,000	230,000,000	183,592,999	280,527,444	2,054,752,443	10,540,190	32	33,161,784	4,363,422	38,137,308	24,830,832	42,436,249	153,469,817

(1) Al 31 de diciembre del 2020 y 2019, la Fase I se encuentra concluida y no se ejecutarán inversiones adicionales en dicha Fase.

8. CONTRATOS DE EJECUCIÓN - FASE II

<u>Proceso</u>	<u>Contratista</u>	<u>Tipo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fecha de contratación</u>	<u>Monto adjudicado</u> (en miles U.S. dólares)	<u>Monto pagado</u>
<i>Obra Civil:</i>						
Políticas BID	Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona	Contrato Principal	Ejecución de la PLMQ Fase II: Construcción de las obras civiles, provisión y montaje del sistema de equipamiento e instalaciones sin reajuste de precios	26-Nov-15	1,538,032	1,481,767
Políticas BID	Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona	Reajuste de Precios	Ejecución de la PLMQ Fase II: construcción de las obras civiles, provisión y montaje del sistema de equipamiento e instalaciones sin reajuste de precios			70,674
<i>Fiscalización:</i>						
Políticas BID	Consorcio Metroalianza	Contrato Principal	Fiscalización de la ejecución de la PLMQ Fase II	13-Nov-15	27,987	27,987
Políticas BID	Consorcio Metroalianza	Enmienda No. 1 al Contrato Principal	Fiscalización de la ejecución de la PLMQ Fase II	21-Feb-19	8,763	8,763
Políticas BID	Consorcio Metroalianza	Enmienda No. 2 al Contrato Principal	Fiscalización de la ejecución de la PLMQ Fase II	3-Feb-20	5,560	5,560
Políticas BID	Consorcio Metroalianza	Enmienda No. 3 al Contrato Principal	Fiscalización de la ejecución de la PLMQ Fase II	18-Aug-20	-	-
Políticas BID	Consorcio Metroalianza	Enmienda No. 4 al Contrato Principal	Fiscalización de la ejecución de la PLMQ Fase II	4-Sep-20	10,566	937
<i>Gerencia</i>						
CCPC-EPMMQ-2013-049	Consorcio GMQ	Contrato Principal	Gerencia del Proyecto PLMQ	17-Jul-13	4,395	4,395
		Complementario 1	Productos de ingeniería de detalle	16-Nov-15	5,643	5,643
SDM-EPMMQ-2017-BID-001	Consorcio GMQ	Contrato Principal	Servicios de consultoría PLMQ	14-Dic-17	9,000	9,000
SDM-EPMMQ-2017-BID-001	Consorcio GMQ	Enmienda No. 1 al contrato principal	Servicios de consultoría PLMQ	13-Dic-19	2,636	2,636
SDM-EPMMQ-2017-BID-001	Consorcio GMQ	Enmienda No. 2 al contrato principal	Servicios de consultoría PLMQ	18-Aug-20	-	-
SDM-EPMMQ-2017-BID-001	Consorcio GMQ	Enmienda No. 3 al contrato principal	Servicios de consultoría PLMQ	1-Oct-20	3,783	204
<i>Adquisición y financiamiento</i>						
Políticas BID	Consorcio CAF	Contrato Principal	Adquisición y financiamiento del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller, y lote de repuestos para la PLMQ	17-Jul-14	183,592	158,762
	Metro de Quito					
<i>Asistencia y auditoría</i>						
SSF-MDMQ-2017-001	TARYET	Contrato Principal	Actualización de Modelo de Demanda, objetivo General dar apoyo técnico al MDMQ al desarrollar un modelo de demanda adecuado y robusto para el estudio de la movilidad en el DMQ	30-Oct-17	198.22	198.22
SSF-MDMQ-2017-002	LAMBAL	Contrato Principal	Apoyo de una firma experta especializada en los contratos FIDIC que se encargue de completar la matriz elaborada internamente, y que ayude a regular y definir mejor las funciones que corresponden a la EPMMQ, GMQ, la Fiscalización, de cara a la figura del Ingeniero bajo el Contrato FIDIC	10-Nov-17	25.00	25.00
003-2017-EPMMQ	PLURIENFOKE	Contrato Principal	Incorporación de la Perspectiva de género en el Sistema Integrado de Transporte (SIT)	9-Mar-18	175.00	175.00
004-2019-EPMMQ	MEZA OLMEDO	Contrato Principal	Elaboración de la declaración anual de desechos peligrosos y/o especiales durante la construcción de la primera línea del Metro de Quito para el año 2018	13-Mar-19	30.00	30.00
005-COD-EC-EPMMQ- QUITO-107955-CS-INDV	CUEVA LEMA FABIAN	Contrato Principal	Asesoría Técnica para la implementación del componente V en el área de Gestión Ambiental	9-Sep-19	34.00	34.00
EC-EPM METRO QUITO-134776-CS-CDS	Consorcio GMQ	Contrato Principal	Diseño de Ingeniería Básica y Definición Presupuesto Básico de la Extensión de la Primera Línea del Metro de Quito	01-Dic-20	1,296.00	194.41
EC-EPM METRO QUITO-47038-CS-QCBS	Llorente & Cuenca Ecuador S.A.	Contrato Principal	Desarrollo de la estrategia para el fomento de la Cultura Metro	13-Feb-20	285.00	-
DEPMQ-002-2019	Ikons ATN Ecuador	Contrato Principal	Asesoría Técnica a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito durante el proceso de selección del Operador de la Primera Línea de Metro de Quito y la firma del contrato para la Operación y Mantenimiento de la PLMQ	18-May-20	200.00	-
EC-EPM METRO QUITO-202137-CS-INDV	Ec. Jaime Oswaldo Calles López	Contrato Principal	Consultoría individual para el apoyo en los procesos, análisis y evaluación de la viabilidad financiera del proyecto que permita la toma de decisiones y definición sobre el proceso de contratación e implementación del sistema inteligente de transporte	30-Dec-20	7.00	-
Total					<u>1,802,207</u>	<u>1,776,985</u>

8. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS CON EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

La conciliación de los desembolsos del período incluidos en el estado de inversiones acumuladas con el estado de flujos de efectivo, no presentan diferencias. Los reportes muestran que por el año terminado el 31 de diciembre del 2020 existieron desembolsos por US\$106.87 millones (US\$205.49 millones para el año 2019), los cuales corresponden a aportes de organismos multilaterales y contraparte local.

9. CONTINGENCIAS

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito ejecutor del Proyecto fue delegado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mediante resolución No. A003 del 19 de enero del 2018 para afrontar el proceso de mediación entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, Ministerio de Defensa Nacional y el Cuerpo de Ingeniero del Ejército - CEE, ante la Procuraduría General del Estado por la construcción de la estación denominada "La Magdalena". La Empresa Pública Metro de Quito, cuenta con una previsión de US\$2.5 millones por posible indemnización de obras físicas que se encontraban construidas por parte de Cuerpo de Ingenieros del Ejército en el terreno del Ministerio de Defensa Nacional entregado en donación por parte de dicha entidad para la ejecución de la estación antes mencionada.

A la fecha de emisión de los estados financieros de propósito especial, se encuentra en proceso de revisión del Procurador Síndico Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito el acta final de mediación y emisión de su pronunciamiento jurídico para conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano, por lo que no es posible determinar ajustes o revelaciones adicionales en la información financiera.

10. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2020 y la fecha de emisión de los estados financieros de propósito especial (abril 30 del 2021), no se produjeron eventos que en opinión de la EPMMQ pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros de propósito especial adjuntos.

11. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

Los estados financieros de propósito especial por el año terminado el 31 de diciembre del 2020 han sido revisados por la EPMMQ en abril 30 del 2021 y serán presentados al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito para su aprobación. En opinión de la EPMMQ, los estados financieros de propósito especial serán aprobados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sin modificaciones.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO

A los Organismos Multilaterales financiadores
del Proyecto Primera Línea Metro de Quito:

En conexión con nuestra auditoría de los estados financieros de propósito especial del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) - Fase II (el Proyecto) por el año terminado el 31 de diciembre del 2020, efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (sobre los cuales emitimos nuestro informe con fecha Abril 30, 2021), consideramos los controles internos relevantes del MDMQ y EPMMQ para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito especial del Proyecto (reporte financiero), como una base para diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno sobre el reporte financiero. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno del Proyecto sobre el reporte financiero.

Nuestra consideración del control interno sobre el reporte financiero, fue realizada con el exclusivo propósito descrito en el párrafo precedente y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias de control interno sobre reporte financiero que podrían ser deficiencias o deficiencias significativas; por lo tanto, podrían existir deficiencias o deficiencias significativas que no han sido identificadas. Sin embargo, en conexión con nuestra auditoría, hemos identificado e incluimos en el Anexo adjunto, ciertos asuntos que se relacionan con el control interno sobre reporte financiero, que nosotros consideramos son deficiencias o deficiencias significativas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría.

Hemos previamente comunicado ciertos asuntos, identificados durante nuestra auditoría de los estados financieros de propósito especial del Proyecto por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, que nosotros consideramos son deficiencias o deficiencias significativas, que a la fecha de este informe no han sido remediadas y que también las incluimos en el Anexo adjunto.

El control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de Auditoría, se define como el proceso diseñado, implementado y mantenido por los Encargados del Gobierno de la entidad, Administración y otro personal, con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de la entidad en relación a la confiabilidad del reporte financiero, efectividad y eficiencia de las operaciones; y, cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Una deficiencia de control interno existe cuando (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros; o, (ii) un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros, no ha sido establecido.

Aun cuando hemos incluido respuestas escritas de la Administración a nuestros comentarios, dichas respuestas no han sido sujeto de procedimientos efectuados en nuestra auditoría; consecuentemente, no expresamos una opinión, ni proporcionamos ninguna forma de aseguramiento, de lo apropiado de dichas respuestas o de la efectividad de cualquier acción correctiva descrita.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Organismos Multilaterales, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito. Por lo tanto, no se pretende que este informe sea usado y no debe ser usado, por otras partes que no sean las antes especificadas.

Atentamente,



Quito, Abril 30, 2021

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

SEGUIMIENTO A LOS COMENTARIOS DE AÑOS ANTERIORES

1. RESTITUCIONES NO REGISTRADAS

Observación - Al 31 de diciembre de 2019, el aporte local acumulado registrado en los estados financieros de propósito especial del Proyecto es mayor a los valores confirmados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en US\$640 mil. La diferencia corresponde a restituciones realizadas a favor del Municipio por parte de los Organismos Multilaterales, por concepto de pagos efectuados, en primera instancia, con recursos del Municipio a nombre de dichos Organismos.

Recomendación - Analizar las referidas diferencias y de ser el caso realizar los ajustes necesarios.

Seguimiento - Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, se realizaron los registros contables correspondientes por las restituciones del año 2019 por US\$640 mil en los estados financieros de propósito especial del Proyecto.

Respuesta de la Administración - De acuerdo al Informe de auditoría con corte al 31 de diciembre de 2019, se realizó el registro de US\$640,000 con fecha 20 de mayo del 2020, mismo que consta en los Estados Financieros de Propósito Especial con corte al 31 de diciembre del 2020.

2. JUSTIFICACIONES DE DESEMBOLSOS - EPOCA COVID 19

Observación - Hasta la fecha de emisión de los estados financieros de propósito especial del año 2019, no nos ha sido proporcionadas las justificaciones de desembolsos del período 2019 que han sido enviadas a los Organismos Multilaterales por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito debido a la crisis sanitaria que mantiene el país como consecuencia del Covid-19, sin embargo; dicha Institución nos ha confirmado que la documentación se encuentra en su poder y nos será proporcionada una vez que se retomen las actividades laborales.

Recomendación - Disponer a los diferentes funcionarios del Proyecto nos proporcionen la información solicitada. Adicionalmente, verificar que las áreas encargadas mantengan un adecuado archivo de la documentación que soporte las transacciones realizadas en los diferentes componentes del Proyecto.

Seguimiento - Al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a comentarios de la Administración del Proyecto se cuenta con los oficios por la justificación de desembolsos correspondiente al año 2019. Hasta la fecha de emisión de nuestro informe no se nos ha proporcionado dicha documentación para nuestra revisión.

Respuesta de la Administración - Debido a los inconvenientes motivados por la pandemia del COVID-19 y por el estado crítico de salud de los funcionarios responsables de esta información, no ha sido posible conseguir la documentación correspondiente al periodo 2019, sin embargo, en el periodo 2020 si se cuenta con la documentación remitida a los diferentes actores del Proyecto Metro de Quito.

3. DESEMBOLSOS EFECTUADOS EN AÑOS ANTERIORES

Antecedente - El Reglamento Operativo establece que los recursos mantenidos en las cuentas designadas para cada Organismo Multilateral serán transferidos a la cuenta bancaria de pagos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y posteriormente a las cuentas de los contratistas, sin embargo; durante el año 2018, el Municipio realizó transferencias de pago por US\$79 millones con recursos tomados directamente de las cuentas de cada Organismo Multilateral en las que existía fondos disponibles.

Observación - Al 31 de diciembre del 2019, se evidenció restituciones realizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a las cuentas bancarias de cada Organismo Multilateral y viceversa por US\$81 millones, lo que ocasionó que, en el estado de inversiones acumuladas a esa fecha, en el componente II Obra Civil e Instalaciones de la Fase II, se presente un desembolso con signo contrario a su naturaleza.

Seguimiento - El comentario fue regularizado. Por el año terminado el 31 de diciembre del 2020, excepto por lo mencionado en comentario No. 1 no se han identificado desembolsos de años anteriores registradas en los estados financieros de propósito especial.

Respuesta de la Administración - De acuerdo al Informe de auditoría con corte al 31 de diciembre de 2019, se realizó el registro de US\$640,000 con fecha 20 de mayo del 2020, mismo que consta en los Estados Financieros de Propósito Especial con corte al 31 de diciembre del 2020.

4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Observación - Al 31 de diciembre del 2019, evidenciamos pagos realizados con fuentes de financiamiento distintas a las previamente aprobadas lo cual podría originar un inadecuado registro de las transacciones y cumplimiento de obligaciones contractuales.

Recomendación - Implantar funciones de control y revisar las que actualmente se están aplicando, para asegurar a futuro el cumplimiento y eficiencia de los procedimientos de control interno del Municipio y la Empresa.

Seguimiento - Al 31 de diciembre de 2020, el comentario se mantiene, no se han implementado procedimientos de control interno que prevengan la utilización de fuentes de financiamiento distintas a las previamente aprobadas.

Respuesta de la Administración - La Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. GADDMQ-DMF-2020-1447-M de 26 de diciembre del 2020, solicitó a los funcionarios responsables de este proceso implementar las acciones en el ámbito de sus competencias.

5. REGISTRO DE RESTITUCIONES AÑO 2019

Observación - Al 31 de diciembre del 2019, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizó desembolsos de los componentes “Gerencia” y “Obra Civil” con aporte local que debieron ser cubierto con fondos de Organismos Multilaterales por US\$319 mil los mismos fueron restituidos en el año 2020 a las cuentas correspondientes.

Seguimiento - Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, se realizaron las restituciones correspondientes por US\$319 mil.

Respuesta de la Administración - De acuerdo al Informe de auditoría con corte al 31 de diciembre de 2019, se realizó la restitución de US\$319 mil con fecha 15 de enero del 2020, mismo que consta en los Estados Financieros de Propósito Especial con corte al 31 de diciembre del 2020.

6. APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA “PARI PASSU”

Antecedentes - El Contrato del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cláusula 5.01, literal b, dispone:

“El Organismo Ejecutor presentará para la aprobación del Banco, dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de cada semestre y durante la ejecución del Programa, informes de seguimiento de las actividades del mismo para conocer el avance de las obras y otros productos previstos. Los informes semestrales deberán incluir, como mínimo (...) resumen de la situación financiera del Programa, incluyendo el pari passu del mismo”.

Lo anteriormente mencionado significa que el BID comparte el riesgo del crédito con los prestamistas en igualdad de condiciones.

Observación - Los desembolsos realizados en la Fase II del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, no cumplen con la cláusula “Pari Passu” establecida en el contrato de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme a la participación de cada Organismo Multilateral en el financiamiento del Proyecto. El referido incumplimiento podría ocasionar que los Organismos Multilaterales decidan la reprogramación y/o suspensión de los desembolsos al Proyecto. Un resumen de la diferencia en la aplicación de la cláusula “Pari Passu” al 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

<u>Descripción / Organismos Multilaterales</u>	<u>BID</u>	<u>BIRF</u>	<u>CAF</u>	<u>BEI</u>	<u>FIEM</u>	<u>Total</u>
	(en millones de U.S. Dólares)					
Desembolsos según cláusula “Pari Passu”	396	382	354	267	160	1,559
Total desembolsos	<u>417</u>	<u>346</u>	<u>337</u>	<u>303</u>	<u>156</u>	<u>1,559</u>
Diferencia	<u>(21)</u>	<u>36</u>	<u>17</u>	<u>(36)</u>	<u>4</u>	<u> </u>

Recomendación - Establecer procedimientos que permitan verificar y regularizar el cumplimiento de la cláusula Pari Passu.

Seguimiento - Al 31 de diciembre de 2020, considerando que la cláusula de proporcionalidad (Pari Passu) no constituirá un incumplimiento contractual se siguen observando diferencias, un detalle es como sigue:

<u>Descripción / Organismos Multilaterales</u>	<u>BID</u>	<u>BIRF</u>	<u>CAF</u>	<u>BEI</u>	<u>FIEM</u>	<u>Total</u>
	(en millones de U.S. Dólares)					
Desembolsos según cláusula "Pari Passu"	422	408	377	284	171	1,662
Total desembolsos	<u>439</u>	<u>392</u>	<u>369</u>	<u>303</u>	<u>159</u>	<u>1,662</u>
Diferencia	<u>(17)</u>	<u>16</u>	<u>8</u>	<u>(19)</u>	<u>12</u>	<u> </u>

Respuesta de la Administración - Los Organismos Multilaterales han identificado y evidenciado la imposibilidad que existe de cumplir el Pari Passu, puesto que los desembolsos se han realizado de acuerdo a las disponibilidades de cupo país y asignación de espacios en la cartera de proyectos país; en este sentido, conjuntamente con los Bancos se eliminó en el Reglamento Operativo del Proyecto la cláusula de proporcionalidad (Pari Passu); de tal forma, que ya no se considere este particular y no constituye un incumplimiento contractual.

7. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Antecedente - El Reglamento Operativo del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (ROP), índice 6.4.2, establece lo siguiente:

"Se presentará una justificación o rendición de cuentas del desembolso anterior, previo a efectuar una nueva solicitud."

"Se podrá solicitar un nuevo anticipo, cuando se haya utilizado y justificado por lo menos el 80% del monto acumulado previamente anticipado (...). Atada a la fecha con la que se efectuará una nueva solicitud de desembolso."

Observación - Hasta la fecha de emisión de los estados financieros de propósito especial, la EPMMQ presentó ante los Organismos Multilaterales justificaciones de los anticipos recibidos por US\$1,779 millones y se encuentra pendiente de justificar US\$92.5 millones; sin embargo, los Organismos Multilaterales no han dado su no objeción sobre dichas justificaciones.

Recomendación - Obtener la conformidad sobre los justificativos de los anticipos presentados, con el propósito de cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP).

Seguimiento - Al 31 de diciembre de 2020, el comentario se mantiene debido a que, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de propósito especial, la EPMMQ presentó ante los Organismos Multilaterales justificaciones de los anticipos recibidos por US\$1,651 millones y se encuentra pendiente de justificar US\$11.82 millones; sin embargo, los Organismos Multilaterales no han dado la no objeción sobre dichas justificaciones.

Respuesta de la Administración - Ninguno de los Organismos Multilaterales durante la ejecución de estos contratos ha proporcionado No objeciones sobre las justificaciones presentadas. El ROP no define que los Organismos Multilaterales deben entregar una No objeción por este concepto.

8. EVIDENCIA DEL PROCESO DE REVISIÓN

Observaciones: En nuestra revisión de la información soporte de los desembolsos por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, hemos identificado las siguientes situaciones:

- (1) Tres comprobantes de desembolsos en donde las fuentes de financiamiento no coincidían con lo detallado en el informe de Administrador de Contrato.
- (2) Desembolsos que se encuentran cancelados en primera instancia con fondos del Municipio del distrito Metropolitano de Quito antes de recibir los fondos desde la cuenta del Organismo Multilateral de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo (ROP) (Anexo 1).
- (3) Comprobantes de pago que no incluyen firmas de aprobación o elaboración de los funcionarios responsables de garantías y tesorería involucrados en el proceso de pago, sin embargo; son incluidas solamente en el documento orden de pago (Anexo 2).
- (4) Ciertos comprobantes de pago a favor del Consorcio Línea 1 que no especifican el beneficiario del desembolso en el compromiso del gasto.
- (5) Comprobantes de pago por importaciones que no cuentan con el nombre del solicitante y su respectiva firma en la solicitud de pago dicha información constituye una formalidad para el proceso de pago (Anexo 3).

Recomendaciones:

- Establecer procedimientos de control por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa que permitan validar que los desembolsos efectuados hayan sido realizados con las fuentes de financiamiento correctas.
- Establecer procedimientos de control que permitan evidenciar las revisiones y aprobaciones correspondientes en la documentación de pagos.

Seguimiento: Por el año terminado el 31 de diciembre del 2020, hemos identificado lo siguiente:

- (6) Desembolsos que se encuentran cancelados en primera instancia con fondos del Municipio del distrito Metropolitano de Quito antes de recibir los fondos desde la cuenta del Organismo Multilateral de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo (ROP) (Anexo 4).
- (7) Comprobantes de pago que no incluyen firmas de aprobación o elaboración de los funcionarios responsables de garantías y tesorería involucrados en el proceso de pago, sin embargo; son incluidas únicamente en el documento orden de pago (Anexo 5).

Respuesta de la Administración:

- Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7: La Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. GADDMQ-DMF-2020-1447-M de 26 de diciembre del 2020, solicitó a los funcionarios responsables de este proceso implementar las acciones en el ámbito de sus competencias.

- Numeral 5: Este documento corresponde a la solicitud de la EPMMQ (Administrador de Contrato), mismo que en el expediente de contabilidad está completo, no así en el comprobante de pago, se ha remitido los documentos (oficios) debidamente suscritos.

9. REGULARIZACIONES NO EFECTUADAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Observación - Al 31 de diciembre del 2018, la Administración del Proyecto efectuó desembolsos con recursos de aporte local por US\$21,105,977, dichas inversiones son elegibles y deben ser cubiertas con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y se encuentra pendiente de regular por parte de la Administración del Proyecto al financiador correspondiente.

Recomendación - Mantener un seguimiento continuo a los recursos disponibles y desembolsos planificados del Proyecto.

Seguimiento - Al 31 de diciembre de 2020, el comentario se mantiene debido a que se siguen realizando pagos con fuentes de financiamiento distintas a las previamente aprobadas. Ver comentario No. 5.

Respuesta de la Administración - La Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. GADDMQ-DMF-2020-1447-M de 26 de diciembre del 2020, solicitó a los funcionarios responsables de este proceso implementar las acciones en el ámbito de sus competencias.

Por el año terminado el 31 de diciembre del 2019:

Anexo 1

Desembolsos cancelados en primera instancia con fondos del Municipio del distrito Metropolitano de Quito antes de recibir los fondos desde la cuenta del Organismo Multilateral de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo (ROP).

Comprobantes CL1

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
100002535	5-abr-19
2000011918	20-sep-19
2000017928	20-dic-19

Importaciones

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
1500000128	12-Mar-19
2000008047	2-Jul-19
2000011503	11-Sep-19
2000011506	11-Sep-19
2000011976	20-Sep-19
2000012056	20-Sep-19
2000013573	21-Oct-19

Comprobantes GMQ

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
2000012953	21-Oct-19
2000013627	22-Oct-19

Comprobantes Metro Alianza

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
200017578	20-Dec-19
2000008759	16-Jul-19
2000011620	11-Sep-19

Anexo 2

Comprobantes de pago que no incluyen firmas de aprobación o elaboración de los funcionarios responsables de garantías y tesorería involucrados en el proceso de pago, sin embargo; son incluidas solamente en el documento orden de pago.

Comprobantes CL1

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
00000004	21-Jan-19
1500000676	28-Mar-19
2000002925	28-Mar-19
2000004370	24-Apr-19
2000005557	15-May-19
2000000378	30-Jan-19
1500001538	21-Jun-19
2000009463	26-Jul-19

Comprobantes Metro Alianza

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
2000000718	12-Feb-19
2000001459	22-Feb-19
1500000975	05-Apr-19
2000005146	09-May-19
2000008759	16-Jul-19
2000011620	11-Sep-19
2000013724	23-Oct-19
200017578	20-Dec-19

Comprobantes GMQ

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
2000000923	15-Feb-19
2000004597	29-Apr-19
2000012953	21-Oct-19
2000013627	22-Oct-19
2000013900	29-Nov-19

Anexo 3

Los siguientes comprobantes de pago por importaciones no cuentan con el nombre del solicitante y su respectiva firma en la solicitud de pago dicha información constituye una formalidad para el proceso de pago. Un detalle es como sigue:

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
1500000068	14-Feb-19
1500000081	19-Feb-19
1500000128	12-Mar-19
1500000689	5-Abr-19
1500001007	15-Abr-19
1500001009	15-Abr-19
1500002828	21-Nov-19
2000007203	7-Jun-19
2000007339	14-Jun-19
2000008047	2-Jul-19
2000008372	4-Jul-19
2000009213	18-Jul-19
2000011503	11-Sep-19
2000011506	11-Sep-19
2000011759	11-Sep-19
2000011976	20-Sep-19
2000012056	20-Sep-19
2000012807	30-Sep-19
2000013573	21-Oct-19
2000015757	21-Nov-19
2000016121	27-Nov-19
2000017027	9-Dic-19

Por el año terminado el 31 de diciembre del 2020:

Anexo 4

Los siguientes desembolsos se encuentran cancelados en primera instancia con fondos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito antes de recibir los fondos desde la cuenta del Organismo Multilateral de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo (ROP).

Comprobantes CL1

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
2000001701	10-Feb-20
2000003114	30-Mar-20
2000003740	28-Apr-20
2000004546	26-May-20
2000005593	26-Jun-20
2000008750	28-Sep-20
2000010723	23-Nov-20
2000013147	28-Dec-20

Importaciones

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
1500000090	5-Feb-20
2000000023	15-Jan-20
2000000026	15-Jan-20
2000000028	15-Jan-20
2000000029	15-Jan-20
2000000032	15-Jan-20
2000000034	15-Jan-20
2000001544	5-Feb-20
2000002708	10-Mar-20
2000003462	9-Apr-20
2000003463	9-Apr-20
2000003528	15-Apr-20
2000004434	21-May-20
2000008971	2-Oct-20

Comprobantes GMQ

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
2000000133	17-Jan-20
2000003870	30-Apr-20
2000008591	25-Sep-20
2000011740	11-Dec-20
2000013742	30-Dec-20

Comprobantes Metro Alianza

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
2000002244	26-Feb-20
2000004898	2-Jun-20
2000017578	27-Jul-20
2000006621	28-Jul-20
2000008104	8-Sep-20
2000008981	5-Oct-20
2000009569	19-Oct-20
2000010725	23-Nov-20
2000013743	30-Dec-20

Anexo 5

Los siguientes comprobantes de pago no incluyen firmas de aprobación o elaboración de los funcionarios responsables de garantías y tesorería involucrados en el proceso de pago, sin embargo; son incluidas solamente en el documento orden de pago. Un detalle es como sigue:

Comprobantes CL1

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
2000000006	07-Jan-20
2000001701	07-Feb-20
2000013147	24-Dec-20

Importaciones

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
2000000034	13-Jan-20
1500000801	11-May-20
2000000023	2-Jan-20
2000000026	7-Jan-20
2000000028	7-Jan-20
2000000029	7-Jan-20
2000000032	10-Jan-20
2000000034	13-Jan-20
2000001119	27-Jan-20
2000001544	3-Feb-20
2000002708	5-Mar-20
2000003462	6-Apr-20
2000003463	6-Apr-20
2000003528	13-Apr-20
2000003605	17-Mar-20
2000004434	18-May-20
2000005197	10-Jun-20

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
2000005199	10-Jun-20
2000005966	7-Jul-20
2000006309	15-Jul-20
2000006645	28-Jul-20
2000006862	31-Jul-20
2000007182	13-Aug-20
2000008370	15-Sep-20
2000008376	15-Sep-20
2000008379	15-Sep-20
2000008749	23-Sep-20
2000008859	25-Sep-20
2000008971	30-Sep-20
2000009241	2-Oct-20
2000009755	20-Oct-20
2000013832	29-Dec-20

Comprobantes Metro Alianza

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
2000001043	27-Jan-20
2000002244	26-Feb-20
2000003739	24-Apr-20
2000004898	01-Jun-20
2000017578	28-Jul-20
2000010725	20-Nov-20
2000013743	29-Dec-20

Comprobantes GMQ

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
2000000133	15-Jan-20
2000003870	29-Apr-20
2000013742	29-Dec-20

Asistencia y Auditoría

<u>Nro.</u>	<u>Fecha</u>
2000009933	29-Oct-20
2000014099	30-Dec-20
